



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°513-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de Agosto del 2023.

VISTOS:

OFICIO N°000841-2023-CG/SESN de la Contraloría General de la Republica; Resolución de Alcaldía N°352-06-2023/MDCPS-ALC; Resolución de Alcaldía N°441-08-2023/MDCPS-ALC; Resolución de Alcaldía N°471-08-2023/MDCPS-ALC; INFORME N°1035-2023-MDCPS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°537-2023-MDCPS-MAOMJ-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°352-06-2023/MDCPS-ALC, de fecha 16 de junio del 2023, se designó al Ing. MAR ANTONY ANTON JUAREZ - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como ENCARGADO DE ACCEDER AL SISTEMA DE CONTROL DE INFOBRAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°441-08-2023/MDCPS-ALC; de fecha 07 de agosto, se ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. MAR ANTONY ANTON JUAREZ en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, de acuerdo a la Directiva N°007-2013-CG/OEA, Directiva "Registro de información y participación Ciudadana en el control de obras públicas –INFOBRAS" en su numeral 5.6) establece deber de las entidades públicas de brindar información".- es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información de requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresaran la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentren contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4: en los términos y oportunidades establecidas en la presente directiva";

Que, asimismo, el numeral 6.4.1 de la Directiva N°007-2013-CG/OEA- Directiva "Registro de información y participación Ciudadana en el control de obras públicas –INFOBRA, establece que el registro de seguimiento de la obra de la entidad o quien haga sus veces y comprende el registro de datos de la obra avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento de INFOBRAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N°471-08-2023/MDCPS-ALC; de fecha 24 de agosto, se designó al Ing. Hernan Tavera Monzon, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Informe N°1035-2023/MDCPS-GDUR de fecha 25 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita se le designe como encargado del Sistema de Control de INFOBRAS mediante Resolución de Alcaldía, en atención al OFICIO N°000841-2023-CG/SESN de la Contraloría General de la Republica;

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC. 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°513-08-2023/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe N°537-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 28 de agosto del 2023, Gerencia Municipal remite el expediente al despacho de alcaldía para la emisión de acto resolutivo de designación como encargado del Sistema de Control de INFOBRAS;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. HERNAN TAVARA MONZON - GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, como ENCARGADO DE ACCEDER AL SISTEMA DE CONTROL DE INFOBRAS, detallándose los siguientes datos:

Nombre : HERNAN TAVARA MONZON
Cargo : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
DNI : 41009235
Correo Electrónico : htmonzon@gmail.com
Registro CIP N : 102529
Celular : 976740148

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Eche
ALCALDE

Cc:
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencias de Desarrollo Urbano

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030